

OTRO SI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 005 DE 2020, SUSCRITA ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA, PTIO PORTA (INCLUYE LAS PASARELLAS) Y SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A.)

SINDRY PAOLA CAMARGO MARTINEZ, identificada con la C.C. No. 32,935.652 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrada mediante Acta de Junta Directiva No. 158 del 17 de septiembre de 2020 y debidamente posesionada tal como consta en Acta No. 001 del 19 de septiembre de 2020, quien para efectos del presente contrato se denominara TRANSCARIBE S.A., o Contratante, por una parte y por la otra, **YOLIMA PINZON BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51995290 de Bogotá**, actuando en nombre y representación de la Sociedad **AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit No. **900628905-1**, quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI No. 1** a la aceptación de la oferta No. TC-MC-005-2020, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA, PTIO PORTA (INCLUYE LAS PASARELLAS) Y SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A.)*", previas las siguientes consideraciones: **A)** Que previo proceso de Mínima Cuantía, el día Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2020, se suscribió el Contrato de Mínima Cuantía No. TC-MC-005-2020, entre TRANSCARIBE S.A., y la **SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA, PTIO PORTA (INCLUYE LAS PASARELLAS) Y SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A.)*", por un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, y un valor estimado equivalente al presupuesto oficial del proceso, esto es la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON 17/100 M/CTE (\$34.893.591,17) IVA INCLUIDO**. **B)** Que el día Siete (7) de Enero de 2021, se suscribió Acta de Inicio del Contrato No. TC-MC-005-2020. **C)** Que conforme al contrato, al estudio previo suscrito por el supervisor del contrato, y al balance financiero en él incluido, el valor final del contrato fue la suma de \$28,063.818. **D)** Que de acuerdo con el estudio previo suscrito por el supervisor del contrato, se hace necesario ampliar el plazo, valor, y modificar las obligaciones del contrato No. TC-MC-005-2020, suscrito entre **TRANSCARIBE S.A.**, y la Sociedad **AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA, PTIO PORTA (INCLUYE LAS PASARELLAS) Y SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A.)*", en un plazo de diez (10) días, contados a partir del vencimiento del contrato inicial, y por un valor equivalente a los **CATORCE MILLONES TREINTAY UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$14,031.909.00) IVA INCLUIDO**. **E)** Que para llevar a cabo la ampliación de la referencia, se aprobó la necesidad en Comité de Contratación de fecha 4 de febrero de 2021, Acta No. 003. **F)** Que para llevar a cabo la ampliación de la referencia, los recursos se tomarán de un saldo del registro presupuestal del contrato, equivalente a los **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6,829.774.00)**, lo cual consta en el balance financiero contenido en el estudio previo anexo, y el faltante, de recursos adicionales de TRANSCARIBE S.A., para lo cual se expidió la respectiva apropiación presupuestal. **G)** Que para llevar a cabo la ampliación de la referencia, y cubrir el valor total por el cual se va a adicionar, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 324 de 4 de Febrero de 2021, el cual respalda el compromiso, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$17,446.790.00)**. **H)** Que el valor de la adición no supera el 50% de la valor del contrato inicial, tal como se analizó en el estudio previo para suscribir la presente adición, elaborado por el supervisor del contrato. El presente otrosí se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ:** Adicionar el plazo, valor y modificar las obligaciones del Contrato de Mínima Cuantía No. TC-MC-005-2020, entre TRANSCARIBE S.A., y la Sociedad **AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.**, cuyo objeto es "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA, PTIO PORTA (INCLUYE LAS PASARELLAS) Y SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A.)*". **SEGUNDA. PLAZO ADICIONADO.** Se adiciona el plazo del contrato en diez (10) días, contados a partir del vencimiento del contrato inicial. **PARÁGRAFO.** Fíjese como nueva fecha de vencimiento del contrato, el Diecisiete (17) de febrero de 2021 de la presente anualidad. **TERCERA. VALOR ADICIONADO.** Se adiciona el valor del

OTRO SI No. 1 A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 005 DE 2020, SUSCRITA ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y LA SOCIEDAD AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S., CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE LAS 18 ESTACIONES DE PARADA, PTIO PORTA (INCLUYE LAS PASARELLAS) Y SEDE ADMINISTRATIVA DE TRANSCARIBE S.A.)

contrato en la suma de CATORCE MILLONES TREINTAY UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$14,031.909.00) **IVA INCLUIDO**, los cuales se cancelarán mediante un (1) pago equivalente a los CATORCE MILLONES TREINTAY UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$14,031.909.00) **IVA INCLUIDO**, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., y previa certificación del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO.** La anterior edición se financiará con 2 fuentes así: 1. Con el saldo del registro presupuestal realizado al contrato, equivalente a los SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$6,829.774.00); 2. Con el saldo equivalente a los SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7,202.135.00), de la disponibilidad presupuestal No. 324 expedida el 04 de febrero de 2021 por el Profesional JOEL SERRANO CERVANTES, de la oficina de presupuesto adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de TRANSCARIBE S.A., por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. \$17.446.790.00. **CUARTA.** Modificar la clausula 5 del contrato relativa a Obligaciones del Contratista numeral 5.2 - Obligaciones Específicas del contratista, en el sentido de incluir un literal s), el cual contendrá la siguiente obligación: "**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (...) 5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (...) s**) Suministro adicional de dos (2) personas para Servicio de suministro y recarga de Gel Antibacterial y reforzar la Limpieza en Estaciones y Patio Portal en la jornada de servicio de Transporte.". **QUINTA.** Modificar la clausula 5 del contrato relativa a Obligaciones del Contratista numeral 5.3 **OBLIGACIONES RESPECTO SOBRE LOS INSUMOS**, en el sentido de incluir un literal h), el cual contendrá la siguiente obligación: "**5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (...) 5.3 OBLIGACIONES RESPECTO SOBRE LOS INSUMOS (...) h**) Suministro y distribución de Gel Antibacterial En Estaciones Edificio Administrativo y Patio Portal (incluye dispensador plástico de 1000ml, en puntos específicos del troncal)". **SEXTA. GARANTÍAS.** El Contratista deberá ampliar las garantías de conformidad con las condiciones del presente Otro Si. **QUINTA.** Las demás cláusulas del contrato inicial que no son objeto de modificación mediante el presente Otro Si, continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los Cinco (5) días del mes de Febrero de 2021.


SINDRY PAOLA CAMARGO MARTINEZ
Gerente


YOLIMA PINZON BARRÉTO
Contratista

Revisó y aprobó:


Erdilia Barrios Florez
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Jose Senen Torres
Director del Departamento de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Proyectó:


Liliana Caballero
P.E. Oficina Asesora Jurídica